



Resolución de Gerencia General

005-2017-AM/GG

APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2017

San Juan de Miraflores, 17 de Enero de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 022-2017-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2017-AM/GG de fecha 03.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

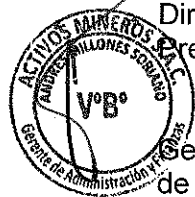
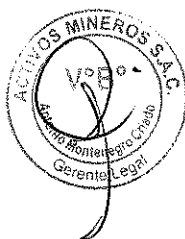
Que, el sub-numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20.12.2016, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2017;

Que, mediante Acuerdo de Directorio 02-3456-2016 de fecha 22.dic.2016, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. ha aprobado el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando N° 022-2017-GAF de fecha 16.01.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas ha sustentado la primera modificación por inclusión de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2017;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones;





Que, con los fundamentos contenidos en el precitado Informe, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

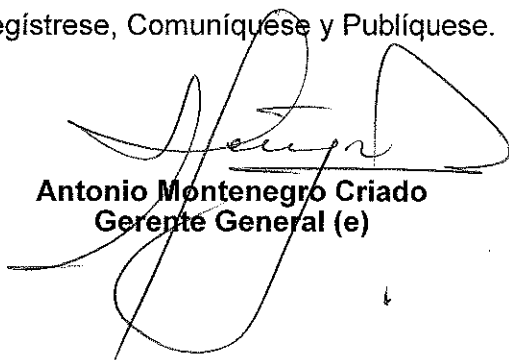
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017, por inclusión del proceso detallado en el Anexo N° 01 – Inclusión, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y el documento que lo aprueba en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

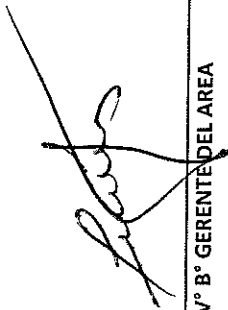
ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

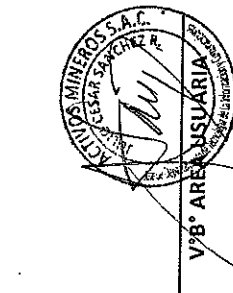
ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

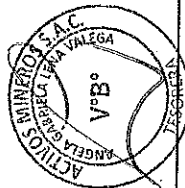
OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES , SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2 - SERVICIOS	Contratación Corporativa del Servicio de Arrendamiento Operativo de Equipos de Cómputo"	ENERO	1 - Dolares	30,016.00	Fondo Operativo	Contratación corporativa del servicio de arrendamiento operativo de equipos de cómputo a 48 meses (04 años). Para ser incluido como una compra corporativa facultativa a cargo de FONAFE.

Nota : El tipo de moneda diferente a Nuevos Soles deberá ser autorizada por el Área de Presupuesto.


V° B° GERENTE DEL AREA


V° B° AREA USUARIA


V° B° PRESUPUESTO


V° B° LEGAL